

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 1 de Agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.511/2011

R-CD-NAT 2011 N° 292

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "TALLER SOBRE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS" en el marco de la programación de Cursos de Posgrado de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo de la Dra. Mag. Ing. Marta PARIS (Directora del Curso) y como Cuerpo Docente: la Dra. Mag. Ing. Marta PARIS y Mag. Ing. Rosana HÀMERLY, ambas docentes de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, se contará con la participación de funcionarios de instituciones provinciales y nacionales vinculadas con los Recursos Hídricos;

Que el presente curso es de Posgrado, tiene una carga horaria total de 45 horas teórico-prácticas con evaluación final;

Que dicho curso se llevará a cabo entre los días 23 al 26 de Agosto de 2011;

Que tiene por objetivos:

- Introducir conceptos y principios de GIRH en el sector de agua potable y saneamiento de la Secretaría de Recursos Hídricos de Salta, Jujuy y provincias del noroeste.
- Lograr el fortalecimiento de la institución responsable de la gestión del agua en las provincias del noroeste, a través de la capacitación de sus recursos humanos
- Facilitar el intercambio de conocimientos y habilidades entre las diferentes instituciones y personas que trabajan en ellas para un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos bajo la visión de la GIRH
- Generar conciencia a partir de la diseminación de los conceptos del curso;
- Facilitar instancias de réplica con el propósito de generar un efecto multiplicativo;
- Post-graduación de profesionales en el ámbito de los Recursos Hídricos;

Que la modalidad de cursado será presencial, la metodología del dictado consistirá en el desarrollo de módulos teóricos y prácticos, análisis de casos de estudio y ejemplos de aplicación. Se exigirá un 90% de asistencia a las clases;

Que está dirigido a Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ing. En Recursos Hídricos, Geólogos, Ing. Agrónomos, Abogados, Arquitectos, Ingenieros Ambientales, Comunicadores, Economistas, Contadores, Biólogos, Bioquímicos y profesionales relacionados a los Recursos Hídricos y al ambiente. Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Maestría en GIRH y alumnos de la Escuela de Posgrado de la FCN-UNSa;

Que se fijan los aranceles de la siguiente manera:

- Alumnos de la Escuela de la Escuela de Posgrado de FCN y GIRH: \$300 (pesos trescientos)
- Entes gubernamentales: \$350 (pesos trescientos cincuenta)
- Otros participantes: \$500 (pesos quinientos);

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.511/2011

R-CD-NAT 2011 N° 292

El arancel deberá ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Las inscripciones se registrarán en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa;

Que el Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente se encuentra en proceso de renovación de sus miembros;

Que a fs. 15 obra Dictamen de Consejo Directivo Constituido en Comisión que dice: "... *Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que la presentación cumple con los requisitos reglamentarios vigentes, este consejo aconseja aprobar el dictado del curso propuesto, aprobar programa, bibliografía y demás aspectos particulares del mismo. Este curso es cofinanciado por la Red ArgCapNet.*";

Que a fs. 16 obra despacho N° 795/11 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 10/11 del veintiséis de Julio de 2011 en Tratamiento Sobre Tablas APROBO el despacho de Consejo constituido en Comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su sesión ordinaria N° 10/11 del 26 de Julio de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Dictado del Curso de Posgrado N° 07-11, titulado "TALLER SOBRE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS" a cargo de la Dra. Mag. Ing. Marta PARIS (Directora del Curso) y como Cuerpo Docente: la Dra. Mag. Ing. Marta PARIS y Mag. Ing. Rosana HÄMERLY, ambas docentes de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, se contará también con la participación de funcionarios de instituciones provinciales y nacionales vinculadas con los Recursos Hídricos.

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este curso que obran en fs. 1-3 y 13-14 de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- INDICAR que este curso tiene una carga horaria de total de 45 horas teórico-prácticas. Se llevará a cabo entre los días 23 al 26 de Agosto de 2011.

La metodología del dictado consistirá en el desarrollo de módulos teóricos y prácticos, análisis de casos de estudio y ejemplos de aplicación. Con evaluación final. Se exigirá un 90% de asistencia a las clases.

Está dirigido a Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ing. En Recursos Hídricos, Geólogos, Ing. Agrónomos, Abogados, Arquitectos, Ingenieros Ambientales, Comunicadores, Economistas, Contadores, Biólogos, Bioquímicos y profesionales relacionados a los Recursos Hídricos y al ambiente. Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Maestría en GIRH y alumnos de la Escuela de Posgrado de la FCN-UNSa.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.511/2011

R-CD-NAT 2011 N° 292

ARTICULO 4.- FIJAR el arancel de inscripción a este Curso en:

- Alumnos de la Escuela de la Escuela de Posgrado de FCN y GIRH: \$300 (pesos trescientos)
- Entes gubernamentales: \$350 (pesos trescientos cincuenta)
- Otros participantes: \$500 (pesos quinientos);

El arancel deberá ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Las inscripciones se registrarán en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.

La Red ArgCapNet co-financiará este Curso de Posgrado (fs.13)

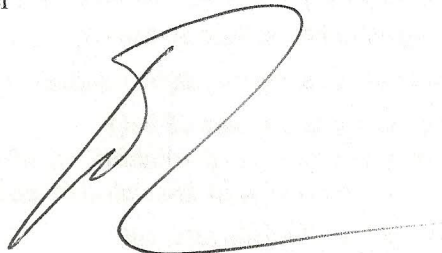
ARTICULO 5.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO la Lic. Silvia FERREIRA (FCN-UNSa) y la Mag. Laura MARMOL (FCN-UNSa) se desempeñarán como Coordinadoras Académicas de este Curso de Posgrado.

ARTICULO 6.- ESTABLECER que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado de fs. 14), el 5% de este excedente se imputará a la cuenta Ingresos No Tributarios – Derechos de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95% restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Art. 2 de la Resolución CS 122/03.

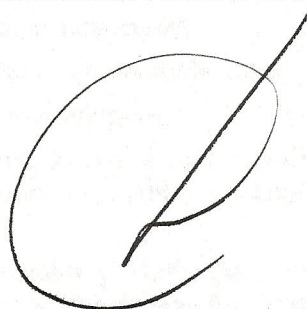
ARTICULO 7.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y siga a Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, para que a través de los Directores y Coordinadoras Académicas del Curso, una vez concluido el dictado del mismo, informen, la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

ARTICULO 8.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/mer



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales